Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / telefax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | mvhayes@pla.net.py | infomvhayes@webmail.com.py | munivhayes@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA N°.....004/18

LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 004/2018.
"ASESORAMIENTO TECNICO INDIVIDUAL PARA LA UOC - ID: 346.963"

1. **Introducción**

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 28 días del mes de Mayo de 2018, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Villa Hayes, sito Avda. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas técnicas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Villa Hayes.-

2. **Antecedentes**

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro "260 DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", FF.FF 30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2018".-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 038/2016, el Abogado Osmar Gilberto Zoilan Ricardo, Lic. Carmen Carolina Ramírez Godoy, Sr. José Luis Astigarraga de los Ríos.-

D) El sistema de adjudicación es por: El Lote.-

3. **Procedimientos**

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Municipalidad de Villa Hayes, en fecha 28 de Mayo del corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose las siguientes personas:

- **ABOG. WALDO LEON.**
- **ABOG. JOSE BORDON.**

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / telefax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | mvhayes@pla.net.py | infomvhayes@webmail.com.py | munivhayes@hotmail.com

3.1 Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ABG. JOSÉ DE JESÚS BORDÓN MACHUCA	ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *(Documento Sustancial)*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su constancia de cumplimiento tributario vigente o último pago de IVA del mes vencido	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. *(Documento Sustancial).*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *(Documento Sustancial).*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público, la cual le habilita a ejecutar el contrato**	CUMPLE (según el sistema SINARH el oferente unipersonal no figura como funcionario de ninguna entidad Publica)	CUMPLE (según el sistema SINARH el oferente unipersonal no figura como funcionario de ninguna entidad Publica)

4. Evaluación de los Perfiles

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1. Formación y Capacitación	20
2. Experiencia	80
2.1. *Experiencia General*	*2*
2.2. *Experiencia Específica*	*60*
2.3. *Experiencia Indirecta*	*18*
TOTAL	100

4.1 Factor Formación Académica

LOTE N° 1

	ABG. JOSÉ DE JESÚS BORDÓN MACHUCA DOCUMENTOS PRESENTADOS	**PUNTO OBTENIDO**
Se otorgará 10 puntos en Pos título en Contrataciones Púbicas como mínimo 200 horas de duración.	DIPLOMADO EN CONTRATCIONES PUBLICAS. INSTITUCION: Instituto Superior de Estudio de Posgrado VIA. Duración: 11 meses con 200 horas cátedras. Año: 2010	10
Se otorgará 2 puntos por cada certificado con relación a las contrataciones públicas como ser: Presupuesto Gubernamental, Administración Financiera (Ley 1535/99), Seguros en las contrataciones públicas y otros hasta un máximo de 6 puntos.	SEGURO EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS. Institución: DNCP Año: 2012. PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL. Institución: DNCP Año: 2012. CAPACITACION LEY 1535 Institución: DNCP Año: 2012	6
Se otorgará 1 punto por cada curso de capacitación realizado referente a las modalidades de la licitación que se establecen en la Ley 2051/03 hasta un máximo de 4 puntos.	SEGURO EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS. Institución: DNCP Año: 2012. PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL. Institución: DNCP Año: 2012. CAPACITACION LEY 1535 Institución: DNCP Año: 2012 FORMACION DE FORMADORES Institución: DNCP. Año: 2014.	4
TOTAL DE PUNTOS:		**20**

LOTE N° 2.

	ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO DOCUMENTO PRESENTADO	**PUNTO OBTENIDO**
Se otorgara 12 puntos por título universitario en la rama de ciencias jurídica y/o afines	TITULO: Abogado. Institución: Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC) Año: 2010	12
Se otorgará 1 puntos en especialización, posgrado referente a Contrataciones Púbicas y/o afines hasta un máximo de 4 puntos	———	0
Se otorgará 1 puntos por cada certificado con relación a las contrataciones públicas y/o afines hasta un máximo de 2 puntos	CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIÓN MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Institución: DNCP Año: 2013. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN CAPACITACIÓN EN PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL. Institución: MAG Año: 2012.	2
Se otorgará 1 punto por cada curso de capacitación realizado referente a las modalidades de la licitación que se establecen en la Ley 2051/03 hasta un máximo de 2 puntos	CURSO DE EVALUACION DE OFERTAS Institución: MAG Año: 2011.	1
TOTAL DE PUNTOS:		**15**

4.2 **Factor Experiencia Profesional**

LOTE N° 1

La calificación máxima de este factor será de 80 Puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera.	
	ABG. JOSÉ DE JESÚS BORDÓN MACHUCA
Experiencia General: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 2 puntos. Se otorgará 1 (un) punto por año a partir del tercer (3er.) año de obtención del título universitario.	2
Experiencia Específica: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 puntos que serán calificados de la siguiente forma: Se considerará como experiencia directa a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR. Se otorgará un total de 10 puntos por cada trabajo o contrato.	60
Experiencia Indirecta: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 18 puntos. Se considerará como experiencia indirecta a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente. Se otorgará un total de 6 puntos por cada trabajo o contrato conforme a la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR.	18
TOTAL DE PUNTOS:	**80**

LOTE N° 2

	ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO
Experiencia General: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 2 puntos. Se otorgará 1 (un) punto por año a partir del tercer (3er.) año de obtención del título universitario.	2
Experiencia Específica: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 puntos que serán calificados de la siguiente forma: Se considerará como experiencia directa a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR. Se otorgará un total de 20 puntos por cada trabajo o contrato.	60 Coordinador de Evaluación. Año 2012 Resolución de designación N° 304/12.
Experiencia Indirecta: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 18 puntos. Se considerará como experiencia indirecta a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente. Se otorgará un total de 6 puntos por cada trabajo o contrato conforme a la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR	18 Elaboración de oferta, a diferentes empresas privadas, elaboración de escritos de protestas a diferentes empresas privadas.
TOTAL DE PUNTOS:	**80**

5. Conclusión:

5.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas que acreditan la constitución, representación legal y experiencia en trabajos similares, las ofertas presentadas por el ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA y ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO; resultan EVALUABLES para el proceso correspondiente a la evaluación de calidad que establece un puntaje minino de 80 puntos.-

5.2 Puntuaciones obtenidas:

Factores	**ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA**
Factor Formación Académica	20
Factor Experiencia Profesional	80
TOTAL	**100**

Factores	**ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO**
Factor Formación Académica	15
Factor Experiencia Profesional	80
TOTAL	**95**

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | mvhayes@pla.net.py | infomvhayes@webmail.com.py | munivhayes@hotmail.com

5.3 Por lo expuesto se solicita realizar las gestiones pertinentes para fijar hora y fecha de la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los oferentes calificados.-

5.4 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 13:50 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. OSMAR GILBERTO ZOILAN RICARDO

LIC. CARMEN CAROLINA RAMÍREZ GODOY

SR. JOSÉ LUIS ASTIGARRAGA DE LOS RÍOS.-

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | mvhayes@pla.net.py | infomvhayes@webmail.com.py | munivhayes@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION FINANCIERA N°....005../18

LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 004/2018.
"ASESORAMIENTO TECNICO INDIVIDUAL PARA LA UOC - ID: 346.963"

1. **CONSIDERACIONES.**

1.1. En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 30 días del mes de Mayo de 2018, siendo las 14:00 horas, en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Villa Hayes, sito Avda. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformadas por las siguientes personas: **ABOGADO OSMAR GILBERTO ZOILAN RICARDO, LIC. CARMEN CAROLINA RAMÍREZ GODOY, SR. JOSÉ LUIS ASTIGARRAGA DE LOS RÍOS**; a los efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Villa Hayes.

2. Que, la apertura de sobres conteniendo la Oferta Técnica, se llevó a cabo en fecha 28 de Mayo del corriente, presentándose los siguientes oferentes: **ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO y ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA.-**

3. Seguidamente, en la misma fecha de la apertura de sobres se reúne el Comité de Evaluación para la verificación de las documentaciones básicas presentadas por las empresas oferentes y elaborar el dictamen correspondiente a los puntajes de técnicos.

4. Detalle del puntaje técnico obtenido por cada empresa:

Factores	ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO
Factor Formación Académica	20	15
Factor Experiencia Profesional	80	80
TOTAL	**100**	**95**

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / Telefax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | mvhayes@pla.net.py | infomvhayes@webmail.com.py | munivhayes@hotmail.com

5. Que, en fecha 30 de Mayo de 2018 se realiza la apertura de la Propuesta Económica, conforme obra en el Acta de Apertura, que detalla cuanto sigue:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Perfil I : ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	50.000.000
Perfil II: ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO	50.000.000

6. Por consiguiente se elaboró una Tabla de Evaluación de Costo y de Evaluación Combinada de las Propuestas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.-

6.1. Evaluación de Costo:

Se asignara un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo= (Costo más bajo / Costo de Oferta)*100

OFERENTES	PRECIO Gs IVA incluido	PUNTAJE TOTAL
Perfil I : ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	50.000.000	100
Perfil II: ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO	50.000.000	100

6.2. Evaluación Combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. Puntaje Total= 0,80* (Puntaje de Calidad) + 0,80 * (Puntaje de Costo)

OFERENTE	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO 70%	PRECIO IVA INCLUIDO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PONDERADO 30%	**PUNTAJE TOTAL**
LOTE N° 1: ABG. JOSÉ DE JESÚS BORDÓN MACHUCA	100	80	50.000.000	100	20	**100**

OFERENTE	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO 70%	PRECIO IVA INCLUIDO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PONDERADO 30%	**PUNTAJE TOTAL**
LOTE N° 2: ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO	100	80	50.000.000	100	20	**100**

7 Conclusión:

7.1 Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su Art. 34 inc. c) que expresa "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*" y por el Art. 28 de la misma Ley, en el Lote N° 1 al ABG. JOSÉ DE JESÚS BORDÓN MACHUCA, por un monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y en el Lote N° 2 al ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO por un monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.-

7.2 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 15:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

ABOG. OSMAR GILBERTO ZOILAN RICARDO

LIC. CARMEN CAROLINA RAMÍREZ GODOY

SR. JOSÉ LUIS ASTIGARRAGA DE LOS RÍOS.-